FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 6800889 DE 2025

INFORME PERIODICO 01

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	31/12/2025 al 31/12/2025	Número de contrato/convenio:	68008892025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 481.444.592	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/07/2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" ZONA 1907

Alcance del objeto (si aplica)
N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	AMPARO PEREZ LOPEZ - COORDINADORA CZ		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	AMPARO PEREZ LOPEZ - COORDINADORA CZ	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	AMPARO PEREZ LOPEZ - COORDINADORA CZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE	Cédula o NIT:	800.019.737-5
Dirección:		Correo electrónico:	atcc.cimitarra4@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUIS FERNANDO SERNA RENTERÍA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	LUIS FERNANDO SERNA RENTERÍA	Identificación:	91.446.857

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: *Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 03/0122025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025	Fecha expedición R.P.:	31/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 481.444.592

Aporte ICBF $ 472.004.502
Aporte Contratista (si aplica) **$ 9.440.090**

No. de CDP:	117425	Fecha CDP:	29/12/2025	Valor de CDP:	$ 41.736,00
No. de VF (si aplica)	11525	Fecha VF:	31/12/2025	Valor de VF:	$ 471.962.766,00
No. de RP:	337825	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	$ 41.736,00
No. de CDP:	926	Fecha CDP:	15/01/2026	Valor de CDP:	$ 472.004.502,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	626	Fecha RP:	15/01/2026	Valor de RP:	$ 472.004.502,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 481.444.592

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	$41.736,00
2	BIMESTRAL	$163.780.682
3	BIMESTRAL	$154.091.022
4	BIMESTRAL	$154.091.062

Forma de Pago:

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
Para el primer desembolso recursos vigencia 2025 a) Presentación para aprobación del Comité Técnico Operativo de la hoja de vida del perfil coordinador. Para el servicio de HCB (HCB FAMI – HCB FAMI BIENVENIR) aprobación en Comité Técnico Operativo de hoja de vida del perfil madre o padre comunitaria. Para el segundo desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para los demás desembolsos (cuarto… y hasta el último) a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. PARÁGRAFO PRIMERO (Educación Inicial Propia e Intercultural (Periódica): El monto

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
68008892025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE	31/12/2025	31/07/2026	$ 481.444.592		*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
31/12/2025 AL 31/12/2025	**24/02/2026**	**$ 41.736**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68008892025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	

01/01/2026 AL 28/02/2026	**23/02/2026**	**$ 163.780.681**		
TOTAL		**$ 163.822.417**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 41.736	24/02/2026	40927326	Rubro constituido como reserva presupuestal y desembolsado como apalancamiento del contrato de acuerdo a lo pactado en la minuta.	Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68008892026 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato
2	$ 163.780.681	23/02/2026	50300826		
TOTALES	$ 163.822.417				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 481.444.592,00
VALOR APORTE ICBF:	$ 472.004.502,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.440.090,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 481.444.592,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 472.004.502,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.440.090,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 71.380.403,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 71.380.403,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 163.822.417,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 308.182.085,00**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 92.442.014,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del Contrato 68008892025 corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MLCTE ($ 308,182,085) por concepto de TERCER Y CUARTO DESEMBOLSO
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 28/02/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	96-44-101201841/ 96-40-101072276		31/12/2025	31/07/2029
PRESTACION DE SERVICIOS				31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				31/12/2025	31/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				31/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SI	Acta de Inicio	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SI	Las Cuentan con el certificado de Idoneidad para la prestación del Servicio	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
3. Designar y efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, acorde con la normatividad aplicable y en particular la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF o el documento qué lo modifique adicione o sustituya.	SI	Mediante correo se le designo a las EAS la supervisón del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
4. Desembolsar el valor del aporte del ICBF en los términos pactados de conformidad con el plan anual de caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (cuando sea financiado con recursos Nación) o por el ICBF (cuando sea financiado con recursos propios).	SI	**Certificado de pago cargado en secop II**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
5. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual en la plataforma transaccional de contratación pública y en físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente y la normatividad que le aplique.	SI	Mediante correo se le comunico a las EAS las actualización de los manuales	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Comunicar a EL CONTRATISTA una vez terminado el contrato por cualquier causa, la persona a quien debe entregar los bienes muebles devolutivos que haya recibido o adquirido con los aportes del ICBF o de la contrapartida si a ello hubiere lugar, para la ejecución del contrato, a menos que al terminar el mismo los bienes ya no tengan vida útil y quede constancia de ello, en el "Formato de Acta de recibo de bienes" o documento que lo modifique o sustituya, según el procedimiento de ingreso de bienes muebles al almacén vigente.	SI	Mediante Acta de entrega se hace entrega de los equipos antrometricas a las EAS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
2. Celebrar contrato de comodato, en el evento en que EL CONTRATISTA brinde el servicio público de bienestar familiar en un inmueble de propiedad del ICBF.	N/A	De acuerdo con la revisión de los estudios previos, no se evidencia información sobre la titularidad del inmueble. Por lo tanto, no se configura la obligación de celebrar contrato de comodato con el ICBF. Se deja constancia para efectos de seguimiento y control.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
3. Realizar la afectación contable en cuentas de orden para el ingreso de los bienes muebles devolutivos y de consumo adquiridos en el presente Contrato de Aporte, con la nueva normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP.	SI	En la Fase de alistamiento el icbf pidio los formatos de inventario	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
4. Revisar y retroalimentar las listas de espera de los potenciales participantes al inicio y durante la operación o aplicar el mecanismo de inclusión de potenciales participantes definido por el ICBF, según procedimiento y orientaciones del ICBF, descritos en los documentos técnicos aplicables.	SI	Las retoralimenta la lista de espera de los municipios asignados	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
5. Programar en el Sistema de Información Misional -SIM- y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN conforme a lo descrito en el parágrafo segundo de la presente cláusula.	N/A	**No Aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
6. Suministrar a EL CONTRATISTA los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor del alimento y	N/A	**No Aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
7. Verificar que EL CONTRATISTA haya comprado el, o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus	SI	**Este contrato es pedagogico, por lo tanto, no realiza compras locales**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	En el mes de febrero y marzo Las EAS cumplieron con las obligaciones del contrato acatando con los manuales tecnico, guias operativas para la prestación del servicio con calidad	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Las EAS suben la información de los respectivos anexos en la carpeta Onedrive del centro Zonal	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	En el mes de febrero, marzo Las EAS garantizaron los criterios de focalización para la identificación y selección de los usuarios a través del proceso de pre-matrícula o pre-inscripción, asegurando que los beneficiarios cumplieran con los requisitos establecidos para acceder a los servicios	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	En el mes de febrero y marzo mediante las EAS constatan la no vinculación en actividades proselitistas	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	En el mes de febrero y marzo las EAS subieron los infromes técnicos y financieros con su respectivos anexos del cumplimiento de las Obligaciones	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	Para el mes de febrero y marzo la EAS no tuvieron requerimiento	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	Para el mes de febrero y marzo la EAS no tuvieron Hallazgos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos: PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de	SI	Las EAS cuentan con un Plan de cualificación del Talento Humano ,	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion

10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Mediante Actas las EAS cuenta con la dirección de la sede administrativa	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI		https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Mediante las Planeacines Pedagógicas las EAS garantizan el enfoque diferencial	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Las eas se encuentan con la ejecución del contrato entregandom mes a mes los anexos de las obligaciones	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	Las EAS cuentan con la cobertura completa en los municipios asigandos en el contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Las en el transcurso del mes de febrero, marzo reportaron que no tuvieron siniestros en las UA	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	N/A	No Aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Cargue del cumplimiento de cada uno de los componetes del mes de Febrero y Marzo.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA				
Cumplimiento de las Obligaciones durante la fase preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	En el mes de Enero y Febrero las EAS cargaron 1. Planillas de Asistencia 2. Acta de Induccipon 3. Oficios de Articulación interinstitucional 4. Formatos de inventario 4. Contratos del talento humano 5. Hojas de Vidas 6. Examenes de Salud Ocupacional. 7. Selección proveedores	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
2. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de	SI	En el mes de Enero y Febrero las EAS cargaron 1. Planillas de Asistencia 2. Acta de Induccipon 3. Oficios de Articulación interinstitucional 4. Formatos de inventario 4. Contratos del talento humano 5. Hojas de Vidas 6. Examenes de Salud Ocupacional. 7. Selección proveedores	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones Relacionadas Con la Prestación de los Servicios:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	•Acta de socialización de los servicios donde se informe de la gratuidad del servicio • Registro de novedades con seguimiento a las inasistencias (cuando aplique) •Directorio de entidades presentes en el territorio que incluya en otras, al alcalde municipal, Secretarías de Educación, Salud, Social o de Participación y Personería Municipal, así como nombres de los responsables y datos de contacto como: •Nombre de la entidad o despacho •Nombre de funcionario	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	la EAS cumplieron con la Obligacion
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	Las EAS realizan las prioriza la cobertura segun la necesidad de los Municipios	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	En el mes de Febrero y marzo suberion Acta de socialización, oficio de artiuclación, cronogrma de transito armonico	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	Rutas de prevención de los derechos, directorios	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Carpeta Usuarios. 2. Planillas entrega de RPP, Refrigerios, AAVN. 3. Acta socialización de minutas. 4. Formatos de Captura de datos antropométricos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Ciclo de menús, lista de intercambios, propuesta de RPP revisados y aprobado por la nutricionista del centro zonal.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código GB.PP)	N/A	La EAS no cuenta con equipos antropométricos ya que el ICBF les realiza el préstamo de los equipos que ya se encuentran calibrados	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Formato de listado de proveedores	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	El ICBF no ha recibido capacitación por parte del Instituto Nacional de Salud para reportar al SIVIGILA los casos del evento 113	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	La EAS ha incluido acciones para la prevención de violencias dentro de sus planes de acción.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	En el mes de febrero y marzo se cumplió con el cargue de los acompañamientos a distancia de los municipios del peñon y santa helena, encuentros en el hogar y grupales de los municipios de santa helena y del peñon, registros fotograficos de lso ambientes educativos y seguimiento al desarrollo de santa helena y del peñon las cuales se encuentra evidenciado en las carpetas asignadas Sin embargo la EAS no aporta evidencias acordes a la obligacion del mes de febrero y marzo .(link asignado no se encuentra con informacion mes de marzo)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	SI	Para el mes de febrero - marzo, la EAS presenta evidencias, de esta obligación el cual se evidencian como son acompañamientos a distancia de los municipios del peñon y santa helena, encuentros en el hogar y grupales de los municipios de santa helena y del peñon, registros fotograficos de lso ambientes educativos y seguimiento al desarrollo de santa helena y del peñon las cuales se encuentra evidenciado en las carpetas asignadas Sin embargo la EAS no aporta evidencias acordes a la obligacion del mes de febrero y marzo (link asignado no se encuentra con informacion mes de marzo)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades

3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	SI	La obligación mencionada no es ejecutada en febrero y marzo, en razón a que no se aplica en este servicio de EIH para su desarrollo, de acuerdo con la dinámica del servicio y las características de la población atendida.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para elservicio FAMI BienVenir).	SI	La obligación mencionada no es ejecutada en febrero y marzo, en razón a que no se aplica en este servicio de EIH para su desarrollo, de acuerdo con la dinámica del servicio y las características de la población atendida.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Talento Humano:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La obligación no presenta evidencias ni soportes que permitan su verificación durante el periodo del mes verificado.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	La obligación no presenta evidencias ni soportes que permitan su verificación durante el periodo del mes verificado.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La obligación mencionada no fue ejecutada durante el mes de marzo, en razón a que no se presentaron las condiciones o requerimientos necesarios para su desarrollo, de acuerdo con la dinámica del servicio y las características de la población atendida.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta de simulacros	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	Acta de simulacros	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta de apertura de PQRS, Informe Financiero, Facturas	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La EAS suministsitró los datos del punto de almacenamiento mediante correo electronico	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Planillas de control de inventarios, acta de recibo de bienestarina, visitas de interventoría	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?	
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el lineamiento Anexo 37 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Planillas de control de inventarios, acta de recibo de bienestarina, visitas de interventoría	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	N/A	La Bienestarina correspondiente a este contrato no requiere ser transportada a otras unidades de servicio.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	La EAS recibe acompañamiento de parte de la asesora técnica del ICBF	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?	
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	No aplica en el momento, teniendo en cuenta que la EAS inició recientemente la ejecución del contrato, por lo cual esta obligación se dará una vez finalice el mismo o en caso de terminación anticipada, conforme a lo establecido en el	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?	
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No aplica para el presente período debido a que no se han presentado requerimientos de ICBF	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No se han presentado averías o perdidas de bienstarina en el punto de Aalmacenamiento	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARAGRAFO:** Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	N/A	No aplica para el presente período	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	
Cumplimiento de Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	**La asociación cumlió con las compras locales en el mes de febrero y marzo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	**La asociación presenoto el paz y salvo del pago de proveedores para los meses de febrero y marzo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte de usuarios vinculados por UDS (mensual) 2. Reporte de formación a Padres - cuidadores (mensual) 3. Reporte seguimientos nutricionales (mensual) 4.Casos especiales presentados en el mes en relacion a la informacion de atenciones priorizadas, cuando se presenten con el número de ticket	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/S7_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**

2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Pantallazo información EAS cuentame 2. Pantallazo proveedores 3. Pantallazo terceros 4. Pantallazo secop	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Solicitud activación usuario cuentame	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Solicitud activación uds	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. Reporte de vinculados recien nacidos del mes	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. Reporte usuarios vinculados	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reportes con calidad del 100% del Talento Humano (al inicio del funcionramiento del aplicativo cuentame y cuando haya cambio de talento humano) 2. Reportes con calidad del 100% de la cualificacion del Talento Humano, generado por sistema de información.	**¿https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI**	La EAS cumplieron con la Obligacion
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficiarios, UDS y talento humano-Aplicativo Cuentame.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1.Usuarios fallecidos desvinculados (cuando aplique)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. Solicitud activación usuario cuentame	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
11. . Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. Reporte de RAM del aplicativo cuentame.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	1. Reporte de UDS donde se evidencia la existencia de dotación de libros	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1, Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información de fecha de inicio de contrato por el talento humano	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	N/A	No Aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	La EAS cumplieron con la Obligacion
Cumplimiento de Obligaciones del relacionadas con la Administración de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	La ATCC presentó en forma oportuna el presupuesto el cual fue aprobado enel primer comité Tecnico Operativo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	La ATCC presentó en forma oportuna la propuesta de contrapartida por un valor de $9,440,090 la cual fue aprobado enel primer comité Tecnico Operativo para ejecutarla en el mes de mayo en alimentos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informes financieros mes de febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuacionesadministrativas a las que haya lugar.**PARAGRAFO CUARTO:** La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra.**PARAGRAFO QUINTO:** En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	SI	Cumple con la obligación, para el manejo de los recursos del contrato la ATCC dispone de cuenta de ahorros empresarial en el banco BBVA	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Actas de legalización	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	La ATCC cumple con esta obligacion	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Anexa pago de nominas mensuales y pago de seguridad social	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisorInterventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Informes financieros mes de febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La asocación ha consigando los rendimeintos financieros de febrero y marzo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%2068008892025?csf=1&web=1&e=pluMEI	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**

10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informes financieros mes de febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Radican compras locales mes de febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	La ATCC cumple con esta obligacion	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Certificado de no procelitismo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	La ATCC cumple con esta obligacion	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	La ATCC cumple con esta obligacion	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	La ATCC cumple con esta obligacion	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	La ATCC cumple con esta obligacion	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
1. EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Las Eas cumple con los perfiles según lo establecido en los manal tecnico de la modalidad comunitaria y familiar.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Las EAS desde la fase de alistamiento realizaron la induccion con la información basica de los manuales correspondientes al ICBF	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Las EAS mediante las Jornadas de Reflexión Pedagogica fortalecen los componentes para la prestación del servicio con calidad	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Las EAS cuentan con el Buzon de PQRS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Las eas no cuentan con equipo de calibración	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Las EAS firmaron al inicio del contrato firmaron el documento de confidencialidad del la información	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Las EAS no cuentan con un representante de seguridad en el trabajo, ya que este no está incluido dentro de la canasta básica	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Se suministran elementos de dotación según lo establecido en la canasta del HCB, JARDIN Y FAMI.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	LAS eas presentando el examen ocupacional, realicionado en sus hojas de vida	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEI	**La EAS cumplieron con la Obligacion**

3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	SI bien la obligación se cumplio, pero no se preseto dentro de la ejecución del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4. EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Las EAS implementan medidas ambientales orientadas al ahorro y consumo responsable de agua y energía, así como al manejo adecuado de los residuos sólidos.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Las EAS presentaron un certificado emitido por la Secretaría de Salud, el cual avala de manera segura la prestación del servicio	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Las EAS cuentan con un lugar para el almacenamiento y manejo adecuado de los prosducto químicos.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Las EAS Adoptan las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Las EAS mediante acta realizaron limpieza, desinfección y control de plagas, garantizando el inicio del servicio con calidad	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Las EAS utilizan empaques amigables al medio ambiente	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI		https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:	SI			**La EAS cumplieron con la Obligacion**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -H- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	**SI**	En el mes de febrero las EAS realizaron acta de Socialización del Gratuidad del servicio	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	Las EAS en el mes de febrero y marzo comunicaron mediante correo el ingreso de personas externas	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Protocolo de Vulneración de derechOs/ Directorio de Articulación, Ruta	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	NO	Para es el mes de Febrero, Marzo mediante acta certificaron que no tuvieron ocurrencias de presuntos hechos de violencia, accidente o fsalecimientos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
5. Dar a conocer las actualizaciones que se incorporen en el lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Las EAS garantizan el protocolo, las rutas segun las actualizaciones	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás	SI	Planes de Gestion de Riesgos y Desastres	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	**SI**	Planes de Gestion de Riesgos y Desastres, señalización de las salidas de emergencia	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Las EAS garantizan el protocolo, las rutas segun las actualizaciones	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	**La ATCC ha cumplido con los pagos de parafscales en los meses de febrero y marzo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	**La ATCC ha cumplido con los pagos tanto a proveedores como al talento humano vinculado al contrato**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	Las EAS cuentan con el plan de saneamiento basico	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Las EAS garantizan las entregas de RPP, suben los informes de los anexos de las Planillas de entrega de RPP, Planillas de Refgerios, Ram.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	Las EAS realizaron el cargue de las tomas de los beneficiarios	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Las EAS conocen las Rutas con se tengan alertas en desnutrición, Las EAS implementaron en el mes de febrero, marzo planeacion pedagógicas de los signos de desnutrición	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	**SI**	Las EAS cuentan un protocolo de enfermedades inmuprevalentes	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitarias/o,s que se encuentren vinculada/o/s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria/o/s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	**SI**	Las EAS aseguran la permanecia del talento humano	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	Las EAS aseguran la permanecia del talento humano	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**NO**	Las EAS garantizan el servicio en infraestructa de los colegios	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Las EAS cuentan con el plan de gestión de riesgos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	**N/A**	Para este mes no aplica ya que no se tuvieron riesgos en las UA	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**

21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**N/A**	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	**SI**	Las EAS cuenta con la polizas pra los Niños y niñas, Acta de socializacion	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**Durante el mes no se presentaron novedades relevantes en el desarrollo de las actividades**
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	**SI**	Las EAS subieron el Formato acta de compromiso anticorrupción	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	**SI**	Para el mes de Febrero mediante acta subieron la campaña de prevención y erradicación de trabajo infantil	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia. CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACION	**SI**	Rutas de Prevención , Actas de Inducción del protocolo de prevención de las violencias	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025/EAS%20ATCC%20680088920257?csf=1&web=1&e=pluMEl	**La EAS cumplieron con la Obligacion**

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/12/2025

Firma

Nombre Supervisor: AMPARO PEREZ LOPEZ

Cargo Supervisor: COORDINADORA CZ VÉLEZ

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: YULI ANDREA QUIROGA

Cargo Legalizador de cuentas: FINANCIERA

Firma

Nombre Revisor Técnico: ANGIE YINETH GONZALEZ AGUILAR

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor: OLGA LUCIA PINEDA BURGOS

Cargo otro revisor **SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TÉCNICA**

Firma

Nombre Revisor Técnico: YENNY LORENA RUEDA PRADA

Cargo Revisor Técnico **SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TÉCNICA**

Firma

Nombre otro revisor: WILMER HERNEY QUIROGA ROJAS

Cargo otro revisor **SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TÉCNICA**

Firma

Nombre Revisor Técnico: SANDRA MARCELA BARAJAS LÓPEZ

Cargo Revisor Técnico: Profesional Universitario

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012